Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 46 / 2022

CONTRATACION DIRECTA N° 69/2022

ID Nº 417.434

"ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE VUELO PARA EL INAC"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 (dos) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 69/22 "ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE VUELO PARA EL INAC".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- PAC CHRISTIAN GINARD - MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR - INAC
- LUCAS GADEA - MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR - INAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 12 de Setiembre de 2022:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	**WINNER S.R.L.**	**Gs. 160.000.000 IVA incluido**

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.**

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	WINNER S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-

PAC Christian Ginard
Jefe Int.-Dpto. de OPS de Vuel.
INAC

WINNER S.R.L		
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURÍDICAS	Cumple	No cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, como también su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

La firma **WINNER S.R.L.** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL** exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, la misma **NO PRESENTA ERRO ARITMÉTICO.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio atendiendo que el bien ofertado por la firma **WINNER S.R.L.** es de origen extranjero, por lo tanto, **NO APLICA** para el Margen de Preferencia Nacional.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que el precio ofertado por la firma **WINNER S.R.L** se encuentra dentro del rango de -25% y +15% y sus costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 37/2022***, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

Christian Ginnuchi
Jefe Int.-Dpto. de OPS de Vuelo
DINAC

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requiere al oferente **WINNER S.R.L.**:

- Remitir el catálogo del equipo ofertado y/o sus especificaciones técnicas.
- Remitir copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2019, 2020 y 2021** en la experiencia en la ***provisión de simuladores***.
- Remitir copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Remitir Declaración Jurada donde la empresa manifieste que el simulador ofertado corresponde al aprobado por la FAA como dispositivo de entrenamiento básico.
- Declaración Jurada donde la empresa manifieste que el simulador ofertado cuenta con la Garantía de 1 (un) año.
- Declaración Jurada donde la empresa manifieste que capacitará a 2 (dos) funcionarios del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil- INAC para el uso del dispositivo.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la empresa **WINNER S.R.L.**, **cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en tiempo y forma.

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL**, se selecciona la Oferta más baja correspondiente a la Firma ***WINNER S.R.L***, por ello y de conformidad a lo dispuesto en Art. 63 del decreto 2992/19: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"* ...

WINNER S.R.L	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	X	-
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario.	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

AC Christian Ginardi
Jefe Int. Dpto. de OFS de Vuelo
INAC

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

WINNER S.R.L	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en **la provisión de simuladores,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2019, 2020 y 2021**.	X	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

WINNER S.R.L	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada donde la empresa manifieste que el simulador ofertado corresponde al aprobado por la FAA como dispositivo de entrenamiento básico.	X	-
Catálogo y especificaciones técnicas del simulador ofertado.	X	-
Declaración Jurada donde la empresa manifieste que el simulador ofertado cuenta con la Garantía de 1 (un) año.	X	-
Declaración Jurada donde la empresa manifieste que capacitará a 2 (dos) funcionarios del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil- INAC para el uso del dispositivo.	X	-

10. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web ***http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*** a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (***http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*** y ***www.datos.com.py***), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 69/2022 "ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE VUELO PARA EL INAC"- ID 417.434,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO **OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO** **FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL**	**705.605** **746.295** **2.363.966**	**WINNER S.R.L.**	**NO PERTENECEN A LA DINAC**

PAC Christian Ginard P.
Jefe Int. Dpto. de OPS de Vuelo
INAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO	705.605	WINNER S.R.L.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO	746.295		SI REGISTRA DATOS EN EL SINARH
FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL	2.363.966		NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO Y FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Del mismo modo se realizó consultas al Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) se constató que el Señor OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO con C.I. N° 746.295, Gerente de la Empresa WINNER S.R.L, figura como Docente permanente desde el año 2013 dentro de la Facultad Politécnica y teniendo conocimiento de esto se realiza el siguiente análisis:

Según lo establecido en el Art. 2 de la Ley 1626/00, Inc. f) en donde se menciona que quedan exceptuados expresamente de las prohibiciones para contratar con el estado "los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica", lo cual significa que no se podrían aplicar las prohibiciones contempladas para los funcionarios públicos provenientes de la referida normativa, pues el mismo se rige por el Estatuto del Docente, y tal normativa tampoco restringe específicamente al funcionario docente el derecho de presentar ofertas en procedimientos de contratación pública regidos por la Ley 2051/03.

De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), la empresa ***WINNER S.R.L. cumple*** con los puntos previstos en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3092921

3092921

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, c Cédula de identidad Civil N° 746295, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría a Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
746,295	FACULTAD POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,013	111
746,295	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

PAC Christian Giraud P. Jefe Int. Dpto. de OPS de Vuelo DINAC

11. INFORME TÉCNICO CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Respecto al Informe Técnico se aclara que el mismo se basó en las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación y de acuerdo al catálogo del producto ofertado por la empresa participante.

DINAC
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC

OFERENTE: WINNER SRL

C- CUMPLE
NC – NO CUMPLE

Especificaciones del Simulador.

Simulador	Aprobado por la FAA como dispositivo de entrenamiento básico Represente una aeronave genérica Monomotor con motor alternativo Ajustable a varias condiciones de vuelo Diseño Ergonómico Base de datos completo sobre el terreno y los aeropuertos	C
CPU	Intel i7-9700, 8 Cores, 12M Cache, 3.00 GHz up to 4.70 GHz	C
Video	Nvidia GeForce GTX 1650 XC Video Card	C
Memory	16GB DDR4	C
Storage	250 GB M.2 NVMe SSD	C
Audio	Parlantes de audio compatibles con el simulador	C
Keyboard	Teclado tipo USD, preferentemente de la marca del simulador o recomendado por el fabricante del mismo.	C
Electrical Connection	Debe estar equipado con un detector automático de voltaje, 110V y 220V	C
Operating System	Windows 10 Professional (64-bit)	C
Flight Simulator Software	Correspondiente al simulador, utilizado en instrucción	C
Especial Desktop	Mesa especialmente diseñado para colocar y ajustar el simulador de vuelo.	C
Switch Panel / Control Primario de Vuelo	Panel de control adaptable a la mesa especial que garantiza la posición ergonómica del piloto.	C
Garmin G1000	Accesorio que represente realísticamente el Garmin G1000	C
Rudders Pedals	Pedales de conexión USB Simule condiciones reales. De aleación Calibrables Ajustable a la mesa Compatibles con varios softwares de simulación de vuelo.	C
Monitor	27-inch LCD monitor (1920 x 1080 pixels)	C
Expanded Visual Kit	Kit de expansión visual horizontal (2 monitores, estructura, cables y conectores necesarios) **Obs: deben ser del fabricante o recomendado por el mismo.**	C
Tools	No debe requerir uso de herramientas para su instalación	C

Servicios extras:

Garantía 1 (un) año C

Instalación C

Se deberá capacitar a 2 (dos) funcionarios del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC para el uso del dispositivo. C

Deberá incluir el o los manuales del operador. C

Requerimientos extras:

La empresa debe contar con experiencia en importaciones C

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC – ADMINISTRACIÓN – DPTO. OPERACIONES E INSTRUCCIÓN DE VUELO – ASUNCIÓN

DAC Christian Ginard P.
Jefe Inst. Dpto. de OPS de Vuelo
INAC

DAC Christian Ginard P.
Jefe Inst. Dpto. de OPS de Vuelo
INAC

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el Informe Técnico anexado más arriba, se puede observar que la empresa WINNER S.R.L **CUMPLE** con las condiciones técnicas requeridas por el área técnica con respecto al simulador solicitado por la Convocante.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso *"c"* que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda Adjudicar el presente llamado a la empresa:

- **WINNER S.R.L.** por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta Millones)** IVA incluido correspondiente al **EJERCICIO 2022**, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

LUCAS GADEA
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR
INAC-DINAC

PAC CHRISTIAN GINARD
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR
INAC-DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 69/22 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE VUELO PARA EL INAC " I.D Nº 417.434**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa:

- ***WINNER S.R.L.,*** por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta Millones) IVA incluido** correspondiente al **EJERCICIO 2022**, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

FISCAL: PAC. Christian Ginard – Jefe Dpto. de OPS de Vuelo INAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Naik Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil